



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB DEPORTIVO TODO SPORT POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO RALLY ISLAS CANARIAS

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistido del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **don Germán Jorge Morales Hernández**, mayor de edad, provisto de DNI 42807532R, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, con CIF G76261825, y domicilio en la calle Pepe García Fajardo, núm. 14, puerta 18, de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, del alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Germán Jorge Morales Hernández, en calidad de presidente del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, según consta en el certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 23 de enero de 2023.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	UoG0IEA5mVIYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	25/08/2023 11:37:51
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	25/08/2023 10:46:49
	German Jorge Morales Hernandez	Firmado	25/08/2023 09:35:47
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 – 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de promocionar la actividad física y el deporte a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de favorecer la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos/espectáculos deportivos materializándose el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6.d del referido documento.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen los eventos y actividades deportivas.

IV. El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT es una asociación privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene por objetivos básicos el fomento, desarrollo y práctica continuada de la actividad física y deportiva en la modalidad del automovilismo.

El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT tiene delegada por la Real Federación Española de Automovilismo la competencia para la organización del evento RALLY ISLAS CANARIAS, estando dicha prueba inscrita en el calendario deportivo estatal 2022 e internacional.

El evento deportivo se celebrará los días 4, 5 y 6 de mayo de 2023.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	UoG0IEA5mVIYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	25/08/2023 11:37:51
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	25/08/2023 10:46:49
	German Jorge Morales Hernandez	Firmado	25/08/2023 09:35:47
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, se fijó una subvención nominativa a favor del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.09, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

VI. El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT acepta la subvención concedida mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución 2023-397, de fecha 23 de agosto, la concesión de una subvención al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

En el Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el período 2022-2024 la promoción del deporte se establece como objetivo del fomento del deporte y la actividad física centrándose, entre otros, en la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos de interés general promovidos por entidades públicas o privadas que programen o realicen eventos/espectáculos deportivos, que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

A tenor de lo expuesto se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con las entidades organizadoras de los eventos deportivos con marcado carácter municipal en pro de la divulgación de la actividad física y deportiva.

El Rally Islas Canarias, en su edición número 47, se celebrará entre los días 4, 5 y 6 de mayo de 2023 en la isla de Gran Canaria. Esta prueba es una de las más importantes del año, y estará incluida en el Campeonato de Canarias, y en el de Las Palmas. En su itinerario, este evento visitará muchos municipios de la Isla y, en Las Palmas de Gran Canaria se realizará un recorrido en los alrededores del Estadio de Gran Canaria y del Gran Canaria Arena.

El CLUB DEPORTIVO TODO SPORT cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas como es el IMD.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	UoG0IEA5mVIYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	25/08/2023 11:37:51
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	25/08/2023 10:46:49
	German Jorge Morales Hernandez	Firmado	25/08/2023 09:35:47
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Por ello, manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), cantidad que representa una financiación del 7,03% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.09 del ejercicio 2023.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	UoG0IEA5mVIYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	25/08/2023 11:37:51
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	25/08/2023 10:46:49
	German Jorge Morales Hernandez	Firmado	25/08/2023 09:35:47
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica de la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, aportando para ello recortes periodísticos, presencia en las redes, páginas web,...
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por los importes adjudicados en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa, que adoptará la forma de tabla, que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Orden	Nº Factura	Fecha Emisión	Entidad	NIF Proveedor	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 15 de septiembre de 2023.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

Código Seguro De Verificación	UoG0IEA5mVIYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	25/08/2023 11:37:51
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	25/08/2023 10:46:49
	German Jorge Morales Hernandez	Firmado	25/08/2023 09:35:47
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

- Organizar y desarrollar del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.
- La promoción y difusión del automovilismo, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del IMD.

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
 - Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.
 - Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.
- La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al CLUB DEPORTIVO TODO SPORT por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado RALLY ISLAS CANARIAS.

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, si serán incompatibles con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte del CLUB DEPORTIVO TODO SPORT determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

Código Seguro De Verificación	UoG0IEA5mVIYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	25/08/2023 11:37:51
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	25/08/2023 10:46:49
	German Jorge Morales Hernandez	Firmado	25/08/2023 09:35:47
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente convenio de colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.

Y en prueba de conformidad y para la debida constatación de todo lo estipulado, las partes firman el presente documento, junto con el fedatario interviniente, en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.

**INSTITUTO MUNICIPAL
PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y EL DEPORTE
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LA PRESIDENTA**

**CLUB DEPORTIVO TODO SPORT
EL REPRESENTANTE**

Carla Campoamor Abad

Germán Jorge Morales Hernández

**INSTITUTO MUNICIPAL
PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y EL DEPORTE
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
EL SECRETARIO**

Domingo Arias Rodríguez

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	UoG0IEA5mVIYJeRL2wet2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	25/08/2023 11:37:51
	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	25/08/2023 10:46:49
	German Jorge Morales Hernandez	Firmado	25/08/2023 09:35:47
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

